



ESTADO No. 0004

Hoja 1 de 2

SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE ESTE DESPACHO, HOY **12-Feb.-2020** SIENDO LAS **08:00** HORAS

Nro.	Radicación	Clase proceso	Demandante	Demandado	Cdo.	Fecha auto	Decisión
01	151874089001- 2015-00015-00	EJECUTIVO SINGULAR	JORGE LUIS Y CRISTIAM DAVID LÓPEZ MONTERO	CRISTIAM MAURICIO LÓPEZ RODRÍGUEZ	01	11-FEB.-2020	1.- REANUDAR de oficio el presente proceso judicial. 2.- PERMANEZCA el expediente a la espera de una actuación de parte.
02	1550040089001- 2016-00073-00 ACUMULADO CON 1550040089001- 2017-00036-00	VERBAL	JOSÉ BATUEL OCHOA JIMÉNEZ	JOSÉ ISRAEL BORDA SUÁREZ Y OTROS	01	11-FEB.-2020	1.- REQUERIR a la parte aquí accionada para efectos de que le den estricto cumplimiento a lo ordenado por el juzgado de segunda instancia. 2.- REHACER la liquidación de las costas. Resumen: Costas 1ª Instancia: \$1'467.569,87 Sanción Art.206 C.G. del P.: \$1'048.283,48 Costas 2ª Instancia: \$828.116,00 Total costas causadas: \$3'343.969,35 3.- APROBAR la liquidación de las costas. 4.- ACLARAR debe dividirse por partes iguales entre los (6) demandados. 5.- SEÑALAR proceden los recursos de reposición y apelación.
03	151874089001- 2018-00011-00	SUCESIÓN	ABDENAGO LÓPEZ CAMARGO Y ROSA DELIA BUITRAGO RAMÍREZ	-----	01	11-FEB.-2020	1.- DESESTIMAR la notificación por aviso efectuada. 2.- ORDENAR al señor partidor rehacer el proceso de notificación. 3.- CONCEDER a la parte aquí accionante el término de treinta (30) días. ESTARSE a lo resuelto en el # 3º de la providencia del 03-Dic.-2019.
04	151874089001- 2018-00034-00	EJECUTIVO SINGULAR	MARCELA LILIANA NUNSABA MORA	OSBALDO BERNAL GAMBA	01	11-FEB.-2020	1.- IMPROBAR la liquidación del crédito presentada por la ejecutante. 2.- MODIFICAR la aludida liquidación del crédito. 2.1.- Capital adeudado al 18-Dic.-2019 cuotas alimentarias: \$6'070.701,00 2.2.- Intereses civiles adeudados al 18-Dic.-2019:..... \$28.743,42 2.3.- Capital adeudado al 18-Dic.-2019 por ropa:..... \$2'019.973,03 2.4.- Intereses civiles adeudados al 18-Dic.-2018 por ropa: \$18.439,13 Total:..... \$8'137.856,58 3.- HACER precisiones respecto de la liquidación del crédito. 4.- ORDENAR a secretaría entregar dineros.
05	151874089001- 2019-00020-00	LEY 1561	LUZ HERLINDA GAMBASICA RODRÍGUEZ	HDROS. DE ABELARDO GAMBACICA Y DE CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ DE GAMBASICA, Y, PNAS. INDET.,	01	11-FEB.-2020	1.- DESESTIMAR la notificación efectuada a los demandados. 2.- CONCEDER a la parte aquí accionante el término de treinta (30) días. 3.- 3.1.- REITERAR solicitud # 6º de la providencia del 26-Nov.-2019. 3.2.- COMPULSAR copias de todas y cada de las providencias. 3.3.- ORDENAR incorporar un cuaderno con las copias compulsadas.
06	151874089001- 2019-00026-00	EJECUTIVO SINGULAR	ESNP, SSNP Y YENNIFER PAOLA PACABAQUE APONTE	JUAN YOVANNI NOVA NOVA	01	11-FEB.-2020	1.- IMPROBAR la liquidación del crédito presentada. 2.- MODIFICAR la aludida liquidación del crédito presentada. Total adeudado al 15-Ene.-2020: \$2'956.001,65 3.- APROBAR la liquidación del crédito efectuada por este despacho. 4.- HACER las siguientes precisiones respecto de la liquidación del crédito 5.- ORDENAR a secretaría entregar los dineros.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

07	151874089001- 2019-00060-00	LEY 1561	PLACIDIA NUMPAQUE FAGUA Y OTROS	SORAIDA CECILIA GARZÓN RODRÍGUEZ, Y, PNAS. INDET.	01	11-FEB.-2020	1.- TENER notificada a SORAIDA CECILIA GARZÓN RODRÍGUEZ. 2.- AUTORIZAR al abogado WILLIAM ADOLFO FARFÁN NIETO. 3.- RECONOCER que la mencionada demandada descorrió en tiempo. 4.- ORDENAR a secretaría que, correr en traslado las excepciones. 5.- REQUERIR a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS ANT. 1.- INADMITIR la demanda de reconvencción presentada. 2.- ORDENAR subsanar dicha demanda dentro del término establecido.
08	151874089001- 2019-00078-00	LEY 1561	JOSÉ DIONISIO QUIROZ NUMPAQUE Y OTROS	PNAS. INDET., HDROS. DE HIPÓLITO QUIROZ GUTIÉRREZ Y OTROS	01	11-FEB.-2020	1.- ACLARAR la providencia de fecha 21-Ene.-2020. 2.- ORDENAR a secretaría librar las comunicaciones. 3.- REANUDAR el término judicial en curso.
09	151874089001- 2019-00092-00	LEY 1561	ESTEFANÍA, NELCY, MARY LUZ, ROSMARY, JOAQUÍN Y ALONSO QUIROZ GUTIÉRREZ	PNAS. INDET., ISABEL Y JAIME RODRÍGUEZ, HDROS. DE LINO FAGUA CASTRO Y HDROS. DE ISADORA RODRÍGUEZ	01	11-FEB.-2020	1.- RECHAZAR la demanda tramitada dentro de la presente actuación. 2.- ORDENAR a Secretaría devolver a la parte accionante la demanda. 3.- SEÑALAR como recursos el de reposición y en subsidio apelación.
10	151874089001- 2019-00093-00	LEY 1561	JOSÉ HERNANDO MONSOQUE GÓMEZ Y ALCIRA PEÑA CAMACHO	PNAS. INDET. Y HDROS. DE MARÍA ANA ALCIRA DEL CARMEN GARRIDO LÓPEZ	01	11-FEB.-2020	1.- ORDENAR a Secretaría que una vez se encuentre dentro del expediente el plano catastral remitir comunicaciones. 2.- ORDENAR agregar fotocopia aut., de las respuestas de las entidades. 3.- CONCEDER a la parte accionante el término de treinta (30) días. 4.- ORDENAR remitir por el medio más expedito las comunicaciones. 5.- ORDENAR ingresar inmediatamente el expediente al Despacho. 6.- PONER DE PRESENTE # 5° de la providencia del 21-Ene.-2020.
11	151874089001- 2020-00002-00	EJECUTIVO SINGULAR	SCPN Y LISSETH YOMARA NENGUA CASTILLO	FABIO NELSON PULIDO LÓPEZ	01	11-FEB.-2020	1.- DECRETAR el embargo del salario del cincuenta por ciento (50%). 2.- LIMITAR la medida a la suma de (\$1'500.000,00). 3.- ORDENAR a secretaría librar la comunicación a que haya lugar. 4.- ORDENAR a secretaría tramitar la comunicación que sea librada. 1.- ADMITIR PARCIALMENTE la petición de reforma de la demanda. 2.- PROCEDER por los perjuicios peticionados en la reforma de la demanda, esto es, la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000,00). 3.- ADICIONAR el mandamiento 4.- DENEGAR por improcedente la petición. 5.- ORDENAR la notificación personal de la presente providencia.

JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA
Secretaria

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA, HOY _____ SIENDO LAS **17:00** HORAS

JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA
Secretaria